

## 11. EDUCACIÓN ESPECIAL

### 11.1 ORDENACIÓN DE LA EDUCACIÓN ESPECIAL

#### 11.1.1 Principios generales, política de integración de la educación especial en la educación básica general y media

La Ley 47 de 1946 Orgánica de Educación, con las modificaciones introducidas por la Ley 34 de 6 de julio de 1995, enmarca la educación especial dentro del subsistema regular y no-regular. El subsistema no-regular se caracteriza como un servicio educativo orientado hacia la población que, por sus condiciones físicas, sensoriales, mentales o sociales, no está en la posibilidad de beneficiarse, de manera óptima de los procesos educativos del subsistema regular.

Tienen derecho a beneficiarse de la educación especial, con un enfoque inclusivista las personas con discapacidad física o mental, con trastornos en su aprendizaje, desajustes sociales, problemas de quimiodependencia, etc., al igual que quienes se encuentren en condiciones excepcionales con talentos especiales, y los superdotados.

La Ley también advierte que los procesos educativos para los niños(as), jóvenes y adultos que se encuentran en algunas de estas circunstancias, se administrarán con un amplio margen de flexibilidad en cuanto a normas, edad de admisión, promoción de una clase a otra; al igual que para los procedimientos de exámenes.

La concepción actual de la educación especial se fundamenta en tres principios:

- El reconocimiento del potencial de todo ser humano.
- El concepto de dignidad humana, explícita en la Declaración de los Derechos Humanos de los impedidos hecha en 1978.
- El principio de la normalización en la vida del individuo con discapacidad, de manera que ésta sea lo más natural posible.

El sistema educativo panameño, a través del Decreto N.º 1 de 4 de febrero de 2000, «establece la

Normativa para la educación inclusiva de la población con N.E.E.»; el mismo permite la incorporación y el traslado de los estudiantes con NEE a cualquiera de los niveles del subsistema no-regular al subsistema regular en todos sus niveles: educación básica general, media y postmedia.

La educación especial en nuestro país, se sustenta en las siguientes políticas:

- Garantizar a todos los estudiantes que presentan necesidades educativas especiales el acceso a una educación inclusiva y de una elevada calidad.
- Garantizar en los servicios educativos la provisión de recursos humanos, técnicos y didácticos, sin descuidar los márgenes de calidad.
- Garantizar que la flexibilidad curricular contemple la posibilidad de practicar su adecuación en las poblaciones con necesidades educativas especiales.

#### 11.1.2 Centros en los que se imparte la educación especial y deficiencias atendidas

PANAMÁ (Provincia):

- Escuela de Enseñanza Especial
- Escuela Nacional de Sordos
- Escuela Nacional de Ciegos Helen Keller
- Programa de Autismo
- Escuela Vocacional Especial
- Programa de Estimulación Precoz
- Programa de Parálisis Cerebral
- Extensión de Panamá Oeste
- Módulo Panamá Este
- Extensión de Tocumen

EXTENSIONES (Provincias del interior):

- BOCAS DEL TORO: IPHE Bocas del Toro
- COCLÉ: IPHE Aguadulce  
IPHE El Roble  
IPHE Antón  
IPHE Jagüito  
IPHE Penonomé
- COLÓN: IPHE Colón
- CHIRIQUÍ: IPHE David
- HERRERA: IPHE Chitré

- DARIEN: IPHE Metetí  
IPHE La Palma
- LOS SANTOS: IPHE Las Tablas  
IPHE Los Santos
- KUNA YALA: IPHE Ustupu
- VERAGUAS: IPHE Soná

### *Deficiencias o discapacidades atendidas por el sistema educativo*

- Personas discapacitadas física y mentalmente con:
  - Retardo mental
  - Deficiencia auditiva
  - Deficiencia visual
  - Autismo
  - Deficiencia del desarrollo
  - Parálisis cerebral
- Personas con trastornos específicos de aprendizaje, con desajustes sociales y con problema de quimiodencia.
- Personas con condiciones intelectuales excepcionales y talentos especiales.

Ver anexo estadístico 13.

### **11.1.3 Determinación del currículo y orientaciones metodológicas**

Se sustenta en el Decreto Ejecutivo N.º 1 de 4 de febrero de 2000, por el cual se establece la normativa para la educación inclusiva de la población con necesidades educativas especiales.

Los centros de educación especial utilizarán el Currículum Único Nacional del Ministerio de Educación con las adecuaciones que respondan a las necesidades individuales del alumno.

Se entenderá por adecuación curricular el proceso de ajuste y modificación en uno o más componentes del currículo, para dar respuesta a las diferencias individuales de la población escolar.

### **11.1.4 Alumnado de educación especial. Acceso, edades y ciclos**

Los estudiantes con necesidades educativas especiales (NEE) tienen el derecho a ingresar a la escuela regular de su comunidad; sin embargo, la Ley 42 de

29 de agosto de 1999, sobre Equiparación de Oportunidades para personas con discapacidad, y el Decreto N.º 1 de 4 de febrero de 2000 ofrecen las siguientes alternativas educativas: escuelas especiales y programas especiales, según el tipo de discapacidad, ubicados en las instalaciones del IPHE, en todo el territorio nacional.

- *Integración 1:* aulas de educación especial, ubicadas dentro de la escuela regular, atendidas por un docente especial.
- *Integración 2:* alumnos con necesidades educativas especiales, integrados en aulas regulares, con el apoyo y supervisión de un docente especial, proveniente del IPHE.

De igual forma, se destacan los programas preventivos de problemas auditivos y visuales que se realizaron en las escuelas regulares. Se examinaron 19,076 niños y niñas en el programa de detección visual, y 20,369 en el programa de detección auditiva, dentro de los cuales fueron referidos para evaluación médica 1,168 casos, 771 (4%) con indicadores de posible problema visual y 397 (1.9%) con indicadores de problemas auditivos.

Otro de los servicios es el de orientación al hogar, cuyo radio de acción ha permitido la atención de 22,118 citas por razón de alto riesgo, deficiencias y discapacidades.

El Programa de Estimulación Precoz, del IPHE, atiende a los niños de alto riesgo desde que nacen en los hospitales y centros de salud, hasta la edad escolar (aproximadamente 5 y 6 años de edad). Cuando los niños(as) tienen un diagnóstico establecido de discapacidad reciben, inmediatamente, habilitación en los respectivos programas del Instituto Panameño de Habilitación Especial (IPHE), y son incorporados a las escuelas regulares para recibir los servicios educativos. Los estudiantes que no pueden seguir en la escuela regular pueden asistir a la Escuela Vocacional Especial (EVE), del IPHE, e Industrias de Buena Voluntad, que es una organización no gubernamental (ver anexo estadístico 14).

Las personas discapacitadas no tienen límites de edad para la escolarización. Por ejemplo, hay escuelas para adultos ciegos como la Escuela Andrés Toro, donde se enseñan oficios.

### **11.1.5 Profesorado de educación especial**

En Panamá el nivel de formación para los maestros especiales es de educación superior. Primero se

formaban en el Instituto Superior de Especialización (ISE), actualmente lo hacen en la Universidad Especializada de las Américas (UDELAS), en las ramas de licenciatura de Docente Integral, Dificultades en el Aprendizaje, Menores Inadaptados y Estimulación Precoz. Esa misma universidad lleva a cabo formación en otras especialidades, como terapeuta de Lenguaje y Fisioterapia, y ofrece postgrados en Educación Física y Matemáticas y la maestría en Educación Especial.

Dentro de las especialidades incorporadas a la educación especial tenemos:

- Servicios médicos:
  - Otorrinolaringología
  - Psiquiatría
  - Neurología
  - Medicina en rehabilitación
  - Oftalmología
  - Optometría
  - Salud bucal
  - Pediatría
  - Foniatría
  - Enfermería
- Servicios técnicos:
  - Psicología
  - Terapia física
  - Trabajo social
  - Terapia de lenguaje
  - Terapia ocupacional
  - Laboratorios de moldes autiométricos

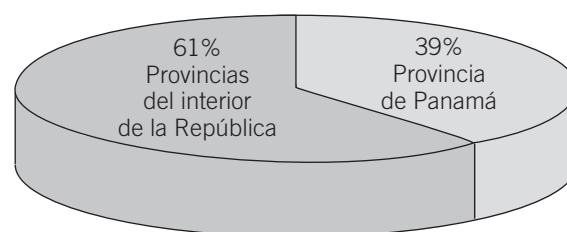
## 11.2 DATOS DEL NIVEL DE EDUCACIÓN ESPECIAL

La atención a la educación especial la ha llevado a cabo desde 1951 el Instituto Panameño de Habilitación Especial (IPHE). Éste fue creado para la enseñanza y habilitación de jóvenes de ambos sexos, ciegos, sordos, con parálisis cerebral y autismo mental. Con la Ley 34 de 1995 se crea la Dirección Nacional de Educación Especial en el Ministerio de Educación, cuya función es la de dirigir, coordinar y supervisar la educación especial en Panamá. También surgieron la Política de Inclusión y el Plan Nacional de Educación Inclusiva.

### 11.2.1 Población matriculada: oficial, particular, urbana, rural y sexo

Del total de 8,235 estudiantes con NEE, matriculados en el Instituto Panameño de Habilitación Es-

pecial en las extensiones de las provincias del interior de la República, se atendieron 4,987 estudiantes que representan el 61% de la matrícula total del IPHE; y sólo 3,248 estudiantes (39%), representan el resto de la matrícula de la población del área metropolitana: Provincia de Panamá. Esto denota que la tendencia es dar mayor cobertura a estos niños y niñas en sus respectivas comunidades, tanto en el área rural como urbana. No hay fuentes estadísticas oficiales sobre la matrícula de educación especial, en las escuelas particulares. Esto se debe a que la mayoría de estas escuelas que ofrecen servicios de educación especial no se dedican exclusivamente a esta población. El 65% de la matrícula es de sexo masculino y el 38.5% es de sexo femenino.



### 11.2.2 Docentes de educación especial

La cantidad de docentes se puede apreciar en el siguiente cuadro:

	Escuelas	Aulas	Matrícula	Docentes
Especial (IPHE)	25	240	7,872	536

### 11.2.3 Administrativos: oficial, particular, urbana, rural y sexo

En la actualidad, el personal administrativo de educación especial es de 577, que comprende 201 funcionarios del sexo masculino y 376 del sexo femenino. El 76.4% se concentra en el área metropolitana, en la provincia de Panamá y el 23.6% en el resto de las provincias. El 65% es personal femenino y el 35% masculino. En el siguiente cuadro se detalla la distribución del personal administrativo, con y sin discapacidad, según sexo y región del país.

PROVINCIAS	TOTAL			ADMINISTRATIVO					
				Sin discapacidad			Con discapacidad		
	T	M	F	T	M	F	T	M	F
TOTAL	577	199	378	465	134	331	112	65	47
Bocas del Toro	4	0	4	4	—	4	—	—	—
Chiriquí	27	9	18	24	8	16	3	1	2
Coclé	27	8	19	24	6	18	3	2	1
Colón	20	4	16	20	4	16	—	—	—
Darién	3	0	3	3	—	3	—	—	—
Herrera	18	8	10	16	6	10	2	2	—
Kuna Yala	2	0	2	2	—	2	—	—	—
Los Santos	14	4	10	13	4	9	1	—	1
Panamá	441	162	279	340	102	238	101	60	41
Veraguas	21	4	17	19	4	15	2	—	2

### 11.2.4 Establecimientos

Dada la orientación de la educación especial, no existen centros educativos especiales ni el sector oficial ni en el particular.

### 11.2.5 Datos de aprobación, reprobación, deserción y repetición para el total del nivel

Los indicadores de aprobado, reprobados y deserción, no están desagregados de la educación regular.

## 11.3 CARACTERÍSTICAS ADICIONALES DE LA EDUCACIÓN ESPECIAL

Los alumnos con NEE, por razones de discapacidad, son atendidos a nivel nacional y en forma paralela por el Instituto Panameño de Habilitación Especial (IPHE) bajo tres modalidades distintas de escolarización:

- *Escuelas especiales y programas específicos* según el tipo de discapacidad, están ubicadas en las instalaciones del IPHE en todo el territorio nacional.

- *Integración 1:* aulas de educación especial ubicadas dentro de la escuela regular, atendidas por un docente especial: 2,705 alumnos.
- *Integración 2:* alumnos con NEE integrados en aulas regulares y que reciben el apoyo de un docente especial proveniente del IPHE: 2,148 alumnos.

De acuerdo con las estadísticas de los servicios especializados del IPHE, la población atendida en salones de clases en 1999 fue de 8,235 niños, niñas y jóvenes con alteraciones del desarrollo y discapacidad física, mental o sensorial. De la población total, el 36.67% (3,020) estaba físicamente integrado, en aulas especiales ubicadas en las escuelas regulares; mientras que el 25% (2,115) participó del currículo regular con el apoyo de un docente especial. Un 37.8% (3,077) recibió atención en escuelas y programas específicos de educación especial.

De igual forma se destacan los programas preventivos de detección de problemas auditivos y visuales que se realizaron en las escuelas regulares. Durante 1999 se evaluaron 19,076 niñas y niños, dentro de los cuales fueron referidos para evaluación médica 1,168 casos. Los servicios de orientación al hogar atendieron 20,369 citas por razón de alto riesgo, deficiencias y discapacidades (ver anexo estadístico 15).

**[Regresar a Índice Panamá](#)**